

# El matrimonio judío

**Por: Stephanie B.**

En el judaísmo, el casamiento o matrimonio es cuando la pareja no sólo se une bajo la Jupá, sino que se reúne. La pareja comparte una misma alma que, al nacer, se divide en dos, y al casarse vuelve a hacerse una misma. Lo que significa que ambos son partes incompletas de una unidad hasta el momento de contraer el matrimonio.

En realidad, todo el concepto del matrimonio no tiene una explicación lógica. ¿Por qué casarse? Si dos personas se quieren ¿por qué no convivir? La institución del matrimonio es una idea sagrada que sirve para más que simplemente formalizar una relación. Es un proceso por medio del cual dos partes de la misma alma logran fusionar y completarse. Para que funcione, deben respetarse las instrucciones que D-os nos dio.

El matrimonio judío representa también el “casamiento” entre D-os y el pueblo judío celebrado en el Sinaí por medio de la entrega de la Torá. Muchas de las costumbres que se hacen en las bodas judías representan dicho acontecimiento.

Los requisitos que deben de cumplirse para formar parte de una matrimonio judío son: ambos deben ser judíos, solteros, y no tener hijos de adulterio (esto puede ser un problema en caso de haber estado casado, ya que aunque tenga el divorcio civil, si no recibió el Guet –divorcio religioso– y tuvo hijos con otro).

La Ketubá es un documento legal en el cual están delineadas las responsabilidades que el marido asume para con su esposa. Con el objetivo de proteger la dignidad de la esposa.

En los casamientos judíos, las novias dan siete vueltas alrededor del novio, representando:

- Los siete días de la Creación;
- Una muralla protectora alrededor del marido;

- El derrumbe de las murallas de Jericó, que fueron derrumbadas cuando los judíos hicieron siete vueltas alrededor de las mismas;
- Significa que está en poder de la mujer construir las murallas externas que protegen al hogar y a la familia y derrumbar las murallas internas que dividen y debilitan a la familia.

Hoy en día uno de los mayores conflictos en el judaísmo es el matrimonio converso, un judío con un no judío. La fuente primaria en la cual se basa la prohibición de esto, está en la Torá (Deut. 7:3): "No te cases con ellos, no des a tu hija al hijo de él, y no tomes la hija de él para tu hijo".

"Porque él va a desviar a tu hijo de Mí y servirán a dioses ajenos..." (se puede entender el término "dioses ajenos" también como ideales que no son los de la Torá).

Queda claro entonces, que aquí no se trata de una discriminación racial que nace del rechazo subjetivo y personal que el judío tiene. Se trata de una orden de D-os objetiva basada en una explicación y fundamentos. Hoy en día, una de las "soluciones" que la gente propone para solucionar el dilema del matrimonio mixto es "convertir" al novio/a no judío en judío.

El judaísmo reconoce la posibilidad de convertirse en judío. El proceso de "Guiur" (Conversión) es muy simple. Consiste en tres pasos: 1) Circuncidarse (en el caso de un hombre); 2) Sumergirse en una Mikvé; 3) Aceptar el cumplimiento de la Torá en su totalidad. Estos pasos tienen que realizarse ante tres rabinos que aceptan la Torá como palabra Divina y cumplen con sus preceptos en su vida personal.

El judaísmo entiende que no hace falta ser judío para merecer la aprobación de D-os y un lugar en el Mundo Venidero. Para un no judío, hace falta cumplir con el código de las "Siete Leyes de los Hijos de Noé" para merecer el lugar máximo en el Mundo Venidero. En el caso de que un no judío desea con sinceridad convertirse en judío y asumir una vida de acuerdo a las normas escritas en la Torá, se le aceptará con brazos abiertos.

Es evidente que en el caso que uno quiere convertirse al judaísmo para poder casarse con un/a judío/a, es poco probable que su "conversión" sea sincera.

A partir de esto podemos entender que para el judaísmo el matrimonio es algo muy sagrado, con muchos significados y razones, no es algo tomado a la ligera. Todo tiene un porqué, un orden y pasos específicos, basados en fundamentos en la Torá.

En el judaísmo es muy aceptado al no judío que se convierte al judaísmo siempre y cuando sea por convicción y amor al judaísmo, no por conveniencia. Es decir, no convertirse solamente para poder cumplir con los requisitos del matrimonio judío.

**Referencias:**

- Aishlatino. (2012). La Visión Judía del Matrimonio. 21/10/19, de Aishlatino Sitio web: <https://www.aishlatino.com/fm/m/La-Vision-Judia-del-Matrimonio.html>
- Eliezer Shemtov. (2011). Matrimonio Judío. 21/10/19, de Jabad Sitio web: [https://es.chabad.org/library/article\\_cdo/aid/673026/jewish/Matrimonio-Judo.htm](https://es.chabad.org/library/article_cdo/aid/673026/jewish/Matrimonio-Judo.htm)
- Jacobo Hazan y Eliezer Shemtov. (2010). El Matrimonio Mixto. 21/10/19, de Jabad Sitio web: [https://es.chabad.org/library/article\\_cdo/aid/589021/jewish/El-Matrimonio-Mixto-Un-enfoque-contemporneo.htm](https://es.chabad.org/library/article_cdo/aid/589021/jewish/El-Matrimonio-Mixto-Un-enfoque-contemporneo.htm)
- Tribuna Israelita. (2016). El matrimonio. 21/10/19, de tribuna Israelita Sitio web: <https://www.tribuna.org.mx/judaismo/608-el-matrimonio.html>